SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

ASUNTO: Síntesis de **ACUERDO** mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el c para el año 2022 y principios de 2023.

1. El Secretario Técnico del Pleno Del Instituto Federal De Telecomunicaciones, **DAVID GORRA FLOTA**. - Rúbrica. [i]

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638329&fecha=14/12/2021)

De dicho **DOCUMENTO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebrará sesiones ordinarias durante el año 2022, al menos los siguientes días:

12 de enero	29 de junio
26 de enero	13 de julio
9 de febrero	17 de agosto
23 de febrero	31 de agosto
9 de marzo	14 de septiembre
23 de marzo	28 de septiembre
6 de abril	12 de octubre
20 de abril	26 de octubre
4 de mayo	9 de noviembre
18 de mayo	23 de noviembre
1 de junio	7 de diciembre
15 de junio	14 de diciembre

Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Para tal efecto, se consideran hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados, domingos y aquéllos en los que se suspendan labores en el Instituto.
Son horas hábiles las comprendidas entre las **9:00 y 18:30 horas de lunes a jueves**, y entre las **9:00 y 15:00 horas los viernes**, siempre que se trate de días hábiles.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

La recepción de documentos en la **Oficialía de Partes del Instituto** se realizará únicamente en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en **Insurgentes Sur, número 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México**. El día de vencimiento de los plazos serán admitidas las promociones por transmisión electrónica después de concluido el horario de la Oficialía de Partes, conforme al mecanismo publicado en el portal de internet del Instituto.

Se suspenderán labores en el Instituto los siguientes días del año 2022 y principios de 2023:

7 de febrero	16 de septiembre
21 de marzo	21 de noviembre
11 al 15 de abril	21 al 23 y 26 al 30 de diciembre
18 al 22 y 25 al 29 de julio	2 y 3 de enero de 2023

Para las contrataciones y procedimientos relacionados con la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública, se considerarán como hábiles: del año 2022, los días 18 al 22 y 25 al 29 de julio, 21 al 23 y 26 al 30 de diciembre, y del año 2023, los días 2 y 3 de enero.

Para las actuaciones y diligencias relativas al presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, se considerarán como hábiles: del año 2021, los días 23, 24 y 27 al 31 de diciembre; del año 2022, los días 3 al 5 de enero, 21 al 23 y 26 al 30 de diciembre, y del año 2023 los días 2 y 3 de enero.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 114, 115 y 116 de la Ley Federal de Competencia Económica; 3 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico), y 69 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones